



## D.G. PROMOCIÓN CULTURAL

Exp.: A/SER-003645/2019

### INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: Servicios culturales para el montaje y desmontaje de la exposición del artista David Jiménez, que tendrá lugar en la Sala Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid en 2019.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia:

En el pliego de prescripciones técnicas, junto con la definición del objeto del contrato, se han incluido otras obligaciones que debe asumir la empresa adjudicataria, inherentes a la prestación del servicio, tales como:

- Montaje de las exposiciones, que incluyen trabajos de descarga, desembalaje, instalación de obras y elementos expositivos, iluminación, pintura y mantenimiento, incluyendo los materiales necesarios.
- Desmontaje de las obras y elementos constructivos y retirada de materiales.
- Alquiler, transporte, instalación y mantenimiento de elementos audiovisuales
- Coordinación de los citados trabajos.

Al carecer la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en párrafos anteriores.

En Madrid, 13 de febrero de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL